RESOLUCIÓN Nº 172
Veintiuno (21) de mayo de 2026

"MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"

El alcalde del Municipio de Briceño, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 23 de la mencionada Ley, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada teniendo en cuanta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Que el Municipio de Briceño, Antioquia, está interesado en realizar el contrato que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA Y EXCAVADORA DE ORUGA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"**

Que el día 12 de mayo se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación en el la plataforma electrónica SECOP II.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co desde el día 12 al 19 de mayo de 2026. Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día 21 de mayo de 2026.

Se deja constancia que, durante el plazo establecido para las observaciones, se presentaron observaciones por los interesados y las mismas fueron resueltas.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de subasta inversa **SA-SIE-012-2026 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA Y EXCAVADORA DE ORUGA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"**

Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Briceño, Antioquia considera procedente ordenar la apertura del PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-SIE-012-2026.

Que el presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ML/CTE ($1041.085.890)**, incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR PARA IMPUTAR**
00281	13/02/2026	$1.041.100.000	$1.041.085.890

RUBRO	**DESCRIPCIÓN**
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario 1082/2015, el Municipio de Briceño, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la página del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anterior, el alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la cual se identificará con el número de proceso SA-SIE-012-2026, y su principal contenido será:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA Y EXCAVADORA DE ORUGA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Desde las 10:30 A.M del 12 de Mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 10:30 A.M del 12 de Mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde las 10:30 A.M del 12 de Mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Desde las 10:30 A.M del 12 de mayo de 2026 hasta el 19 de mayo de 2026 a las 10:30 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de mayo de 2026 hasta las 6:00 P.M en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	21 de mayo de 2026 hasta las 8:30 a.m. en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de mayo de 2026 hasta las 8:30 a.m. en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 21 de mayo de 2026 hasta el 25 de Mayo 2026 a las 9:00 A.M. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de mayo de 2026 a las 6:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	27 de mayo de 2026 hasta las 4:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	El 28 de mayo de 2026 hasta las 10:00 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	El 28 de mayo de 2026 hasta las 10:10 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	El 28 de mayo de 2026, hasta las 10:15 A.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	El 29 de mayo de 2026 hasta las 10:00 A.M, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 29 de mayo del año 2026 hasta el 02 de Junio 2026 a las 10:00 A.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de subsanaciones	Desde el 29 de mayo del año 2026 hasta el 02 de Junio 2026 a las 10:00 A.M en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico (subasta)	El 02 de Junio 2026 a las 3:00 P.M www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 03 de Junio hasta las 9:00 A.M en Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El 03 de Junio de 2026 hasta las 5:00 P.M en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 05 de Junio de 2026 hasta las 5:00 P.M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	El 05 de Junio de 2026 hasta las 6:00 P.M. en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Acta de inicio	El 05 de Junio de 2026, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

los pliegos de condiciones definitivos, al igual que el presupuesto y los demás anexos, se pueden consultar en la Oficina de Contratación del municipio y en el SECOP II, los cuales se encuentran disponibles para el público en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, articulo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 100 de la ley 134/94, la Ley 850 de 2003, lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, **se convocan a las Veedurías Ciudadanas**, para que ejerzan control al proceso de contratación en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual podrán adquirir los documentos del presente proceso de contratación en la Dirección de Planeación del Municipio o consultarlo en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Para dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, el Municipio cuenta dentro del presupuesto

de gastos, con la suma de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ML/CTE ($1.041.085.890)**, incluido IVA, respaldado en la disponibilidad presupuestal N° 281 del 13 de febrero de 2026.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Briceño, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2.026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal.

Proyecto: Andrea zapata- técnica administrativa
Reviso: Carlos Mario Zapata- asesor contratación